



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2026 17:57:42 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 918-2026-MPP/A

Puno, 22 de julio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al "EMBAJADOR DEL CAFÉ PUNEÑO", cafeterías que vienen destacando por su permanente compromiso con la promoción, preparación, comercialización y difusión del café de origen Puno, en el marco de la organización del VII EXPOVIDA Puno 2026, evento orientado a promover la producción regional, la gastronomía, el turismo y el consumo de productos emblemáticos del departamento de Puno,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al "EMBAJADOR DEL CAFÉ PUNEÑO", CAFETERÍAS DE OTRAS PROVINCIAS, que vienen destacando por su permanente compromiso con la promoción, preparación, comercialización y difusión del café de origen Puneño, en el marco de la organización del "VII EXPOVIDA PUNO 2026":

N°	CAFETERIA	DIRECCION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
28	Coffee Tropical	Av. Interoceánica S/N Barrio Oriental Barrio Oriental San Gabán	Oden Achaquihui Garces

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2026 17:57:51 -05:00